

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2016-4382 *Resolución de 10 de mayo de 2016, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso general de traslados de los funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Orden ECD/116/2015 de 4 de noviembre.*

Por Orden ECD/116/2015 de 4 de noviembre (BOC del 12), se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la base decimoctava de la Orden ECD/116/2015, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, mediante Resolución de 2 de marzo de 2016 (BOC del 10 de marzo), aprobó la propuesta de resolución del citado concurso de traslados y ordenó su exposición a fin de que los interesados pudieran presentar alegaciones o renunciaciones a su participación.

Consideradas las alegaciones y renunciaciones a que se refiere el apartado anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en la base decimonovena de la Orden ECD/116/2015 de la convocatoria de los cuerpos docentes citados y previa publicación de las vacantes definitivas, mediante Resolución de 9 de mayo de 2016 (BOC del 16), esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la resolución definitiva de este concurso de traslados contenida en los listados que a continuación se relacionan:

Listado de participantes a los que se les ha concedido destino, ordenados por especialidades y por orden de puntuación.

Listado alfabético general de participantes indicando las puntuaciones obtenidas, y en su caso, el destino obtenido o denegado.

Segundo.- Ordenar la exposición de los listados indicados en los apartados anteriores, a partir del día 20 de mayo, en el Tablón de anuncios de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo se efectuará una comunicación individualizada a través de mensaje SMS, en donde se hará constar el destino asignado.

Ordenar, asimismo, la exposición en los lugares indicados en el apartado anterior, de la relación de concursantes de los cuerpos citados, que habiendo participado con carácter forzoso según la base décima, de la orden de convocatoria, no han obtenido destino definitivo y se les declara, por tanto, pendientes de destino provisional.

Publicar los listados de las contestaciones a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales, y de las renunciaciones a la participación en el concurso.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

Tercero.-

A) Para aquellos concursantes que no hayan obtenido destino definitivo, la adjudicación de destinos provisionales para el curso 2016-2017, se realizará por esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, teniendo en cuenta las necesidades docentes, las especialidades de las que sean titulares y las peticiones de centros realizadas por los interesados, así como las puntuaciones obtenidas en este concurso y demás criterios de participación.

B) Los concursantes que deseen permanecer en el mismo centro donde prestaron servicios durante el curso 2015/16, deberán presentar petición en este sentido en el centro donde prestaron servicio en dicho curso. Dicha petición, la podrán realizar desde el día 20 al 26 de mayo de 2016, (ambos inclusive) y se seguirá el siguiente procedimiento:

Concluido el plazo, el director del centro, remitirá las solicitudes a la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, con informe global favorable, excepto en los casos en que deseen manifestar disconformidad, lo cual deberá expresarse mediante informe individualizado y motivado, del que dará traslado al interesado para que en el plazo de tres días, realice las alegaciones que estime oportunas. La solicitud y el informe motivado, se remitirán a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, acompañados del escrito de alegaciones presentado por el interesado.

La solicitud de los interesados, no generará derecho alguno a favor de los solicitantes, ya que la permanencia en el centro, queda condicionada a que las vacantes solicitadas permanezcan, y que no sean cubiertas con profesores con mayor derecho.

La Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, en los calendarios de elección de plazas que se publiquen, dictará Resoluciones indicando qué personas permanecen en su centro y quienes no, estableciendo en este último caso, los motivos por los que no es posible la misma.

Las solicitudes de permanencia en los puestos de trabajo, tienen carácter de irrenunciables, por lo que una vez efectuada la petición, y remitida a esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, no se podrá renunciar a la misma.

C) Los concursantes que no soliciten continuidad o los que no tengan seguridad en obtener el destino de continuidad, dispondrán del mismo plazo indicado en el apartado B, para realizar la solicitud de los centros concretos a los que deseen ser destinados con carácter provisional. A estos efectos, los profesores titulares de más de una especialidad podrán solicitar estos centros para cualquiera de las especialidades de las que sean titulares.

Las solicitudes de peticiones de centros deberán formalizarse en el impreso que a tal efecto se determine por la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria y deberán dirigirse al Director General de Personal Docente y Ordenación Académica consignando los centros que soliciten, por orden de preferencia.

La Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, a los profesores que no presenten petición de centros o, haciéndolo no consignen suficientes peticiones, les adjudicará de oficio destino en centros ubicados en la Comunidad Autónoma. Realizada la adjudicación de destinos, la Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica procederá a su exposición en sus tabloneros de anuncios.

Cuarto.- La toma de posesión de los destinos obtenidos por la presente Resolución será del 1 de septiembre de 2016.

Quinto.- Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de Alzada, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria.

Santander, 10 de mayo de 2016.

El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,
Javier López Nogués.

CVE-2016-4382

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

CTA SECUNDARIA 2015

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

ALMEIDA ARCE, AMPARO
ALONSO CALVO, J FRANCISCO
ALVAREZ FERNANDEZ, FERNANDO
ALVAREZ GARCIA, ANGEL
BARBA REGIDOR, FRANCISCO J.
BARCENILLA ALONSO, MARIA
CANO POO, FRANCISCO JOSE
CELORRIO CALLEJA, ELENA
COLINA ISLA, MARIA
CORRAL HERNANDEZ, JOSE M.
DE PALACIOS HENALES, ELENA
DELGADO GRANDE, FRANCISCO J.
FERNANDEZ CASTRO, ANA BELEN
FERNANDEZ FERNANDEZ, ALVARO
FERNANDEZ GARCIA, FATIMA
FERNANDEZ ORTEGA, RAUL
FERNANDEZ ROIZ, M. ANGELA
GALARZA MARTIN, SEILA
GARRIDO LOPEZ, ROSA MARIA
GOMEZ MARTINEZ, DANIEL
GOMEZ VALVERDE, NATALIA
GONZALEZ CUENCA, MARIA CONCEPCI
GONZALEZ-ORBON CAÑEDO-ARGÜELLES, BENJAMIN
GRANDOSO MARAÑA, GUADALUPE
HERRERO MERINO, JESUS MARIA
IBAÑEZ PEREZ, ADELA
LLAMAZARES VILLAFañE, ANA BELEN
MARTINEZ SANTAMARIA, MARTA
MATEO HERRERIAS, M.DOLORES DE
MOYA PEREDA, MARTA ELENA
NIETO FERNANDEZ, MARGARITA

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

Se acepta la RENUNCIA TOTAL A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO de los participantes que a continuación se relacionan:

NIETO GOMEZ, MARIA
ORTEGA GARCIA, JULIO
PEREZ PEREZ, SUSANA ISABEL
PEREZ SAEZ, M. ELENA
POBLACION MARTINEZ, ADOLFO
RIO LAVIN, ABEL
RODRIGUEZ BENITO, M.EUGENIA
RODRIGUEZ GONZALEZ, BLANCA
RUIZ GONZALEZ, ANGELES BELEN
SAN ROMAN SAN EMETERIO, M.MERCEDES
SANCHEZ HARO, DINA
SANCHEZ PIÑERA, JUANA MARIA
SEDANO DE CELIS, LUCIANO
TERAN RUIZ, PATRICIA



LISTADO DE CONTESTACIONES A LAS RECLAMACIONES DEL BAREMO SOLICITADAS POR LOS DISTINTOS PARTICIPANTES AL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN ECD/116/2015, DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2015 (BOC DEL 12)

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad 005 GEOGRAFIA E HISTORIA

CEBALLOS HORNERO ALBERTO - NIF/NIE:20205424Q

DESESTIMADA Apartado: 6 No aporta los certificados de la editorial.

Especialidad 006 MATEMATICAS

BLANCO GARAIZABAL JULIA CARMEN - NIF/NIE:13775011N

DESESTIMADA Apartado: 4.3 Las actividades de formación que solicita sean valoradas, no pueden estar baremadas por éste apartado, ya que no suponen cargos contemplados en el baremo, ni son premios que pueden ser tenidos en cuenta por el apartado 6.2.

RODRIGUEZ SAN MARTIN VICENTE - NIF/NIE:13767638E

ESTIMADA Apartado: 6.2 ESTIMADA PARCIALMENTE.- Se le asignan por este apartado 2 puntos.

Especialidad 007 FISICA Y QUIMICA

OLAVE ROJO CRISTINA - NIF/NIE:16079161L

DESESTIMADA Apartado: 6.2 Lo que solicita sea valorado por este apartado, está contemplado en el apartado 5.1, y ya tiene la puntuación máxima.

Especialidad 008 BIOLOGIA Y GEOLOGIA

MARTIN PEREZ M. LUISA - NIF/NIE:07836886G

ESTIMADA Se suprime la petición bilingüe en todos los centros que solicita.

Especialidad 009 DIBUJO

MANTECON LOPEZ LUIS CARLOS - NIF/NIE:13818043F

ESTIMADA Apartado: 4.3 Se le asigna un año (2011/2012) de desempeño de Tutor.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad 010 FRANCES

CALZADA MARQUES AMALIA - NIF/NIE:13795827J	ESTIMADA		Se modifica la zona del derecho preferente de D. M ^a Elena Vicente Morales, quien tiene derecho preferente a la localidad de Muriedas y no Santander.
VICENTE MORALES M. ELENA - NIF/NIE:18418999R	DESESTIMADA		REVISION DE OFICIO: Se corrige la zona del derecho preferente por desplazamiento ya que su último destino definitivo fue Muriedas y no Santander.
	ESTIMADA	Apartado: 5.2	Se le valora por este apartado 0.8 puntos.

Especialidad 011 INGLES

GARCIA GUILLEM M. CARMEN - NIF/NIE:13764321V	ESTIMADA	Apartado: 6.6	Acredita 2 años (2012 y 2013) como tutor de prácticas para el Máster de Formación del Profesorado.
MIGUEL ATRIO M. CRISTINA - NIF/NIE:2021822W	DESESTIMADA	Apartado: 5.2	Resolución sólo a efectos de acreditación DNLs. No EOI.
TRIGUERO FERNANDEZ M. INMACULADA - NIF/NIE:71699900E	ESTIMADA	Apartado: 5	Le corresponden 6 puntos en el apartado 5.1. Se corrige el error material.

Especialidad 016 MUSICA

CAMINO RENTERIA M^a JESUS - NIF/NIE:13771805A	DESESTIMADA		Sólo pidió Ud. un centro y una plaza ordinaria (no bilingüe). No está al día de hoy Ud. acreditada en el idioma correspondiente. Se ha modificado en la plantilla orgánica el perfil de la plaza que solicita.
EIZAGUIRRE VELASCO M. ILUMINADA - NIF/NIE:30807853N	ESTIMADA		Se ha modificado en la plantilla orgánica el perfil de la plaza que solicita.
GRACIA CARRAL MAGDALENA DE - NIF/NIE:13775354X	ESTIMADA	Apartado: 4.3	Acredita 2 años de Tutora (2011/12 y 2012/13).

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Especialidad 018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

ANTON DE COS ARANZAZU - NIF/NIE:20212715Q	ESTIMADA	Apartado: 5.2	PARCIALMENTE.- Se le valoran 3 horas por este apartado. Solo se puntuán las ponencias. Art. 10.3 de la Orden 41/2009.
CORREA SAÑUDO NATALIA - NIF/NIE:72050012M	DESESTIMADA	Apartado: 4	Conforme a la disposición complementaria Tercera del baremo publicado en los apartados 1 y 2, el desempeño del cargo que ud. solicita no se encuentra contemplado y por ello no puede ser baremado.
GOMEZ DE LA PARTE ANA - NIF/NIE:20214447T	DESESTIMADA	Apartado: 1	Presentada la solicitud fuera del plazo establecido al efecto.
LLOREDA CASTILLO PALOMA - NIF/NIE:13747170R	DESESTIMADA	Apartado: 3.1.2	- Alega la posesión de un Máster Universitario Oficial, cuando lo que posee es un título propio de la Universidad, que no tiene carácter oficial, tal y como consta en el citado título.
	DESESTIMADA	Apartado: 4.3	- No se computa el tiempo de desempeño de órganos de coordinación didáctica (Jefe de Departamento, Coordinador, etc) y función tutorial hasta que no se tiene la condición de funcionario de carrera. - Revisado de oficio el apartado 4.3, solo se valora la función docente de coordinador de ciclo, función tutorial etc. cuando su desempeño ha sido realizado siendo ya funcionario de carrera (Anexo XIII)
	DESESTIMADA	Apartado: 5.2	Solo se valoran las horas como ponente Art. 10.3 de la Orden 41/2009.
	DESESTIMADA	Apartado: 6.6	- No presenta certificado expedido por la Administración Educativa competente o del director del centro público docente, en el que se haya realizado la tutorización. Considerándose mérito, únicamente la tutorización de prácticas del - Título universitario oficial de Máster de formación pedagógica y didáctica.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- Títulos universitarios de grado.

- La convocatoria solo considera las tutorizaciones recogidas en el apartado 6.6 que dice: "Por cada curso de tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster para acreditar la formación pedagógica y didáctica exigida para ejercer la docencia en determinadas enseñanzas del sistema educativo, así como para la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos de grado que lo requieran..." y no recoge la tutorización del CAP, de practicum de los alumnos universitarios, tutor de alumnos de licenciatura...

Especialidad 019 TECNOLOGIA

MAGALDI ORIA SONIA - NIF/NIE:72028568C

ESTIMADA Apartado: 5.1 Se le valora con una puntuación total de 3.4 puntos por este apartado.

Especialidad 058 APOYO AL AREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES

ELORZA DEL CAMPO IGNACIO - NIF/NIE:20195615M

ESTIMADA Apartado: 5.1 Se le valoran por este apartado 2 puntos.

Especialidad 059 APOYO AL AREA DE CIENCIAS O TECNOLOGIA

GARCIA GARCIA BEATRIZ - NIF/NIE:139336688

ESTIMADA Apartado: 4.3 Acredita un año de Asesora de Formación. Se corrige el error material.

ESTIMADA Apartado: 3.3 Acredita un nivel C1 de Inglés.

DESESTIMADA Apartado: 4.2 El desempeño del cargo que solicita no está contemplado en el baremo de méritos.

DESESTIMADA Apartado: 6.4 Por este apartado se valoran puestos desempeñados en la administración educativa.

Especialidad 061 ECONOMIA

Cuerpo: 0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALVARADO ENTERRIA JOSE ANTONIO - NIF/NIE:13762634W

DESESTIMADA Apartado: 1.1.1 A la persona que cita, le fué suprimido su primer destino definitivo por lo que la permanencia en el centro se retrotrae al 01.09.2011.

DESESTIMADA Apartado: 5.2 No figura como ponente en los documentos que interesan. Un certificado de la dirección del centro educativo no tiene reconocimiento a efectos de baremación.

LUNA SAMPERIO ALBERTO - NIF/NIE:07548119W

ESTIMADA Apartado: 3.3 Acredita un B1 de Portugués.

Especialidad 105 FOL-FORMACION Y ORIENTACION LABORAL

GOMEZ RODRIGUEZ MAGDALENA - NIF/NIE:13770004L

DESESTIMADA Apartado: 4.3 Los cargos que solicita no están contemplados en el baremo.

ESTIMADA Apartado: 5 Acredita 9 puntos en este apartado. Se corrige el error material.

ESTIMADA Apartado: 6.6 Acredita 2 años de tutor de Máster de Formación del Profesorado.

Especialidad 107 INFORMATICA

NOGUEROL OLIVAN MANUEL - NIF/NIE:13792942A

DESESTIMADA Apartado: 5.2 El apartado 5.2. hace referencia sólo a Ponentes. (art. 10.4 de la Orden EDU/41/2009, de 28 de abril).

Especialidad 112 OFM-ORGANIZACION Y PROYECTOS DE FABRICACION MECANICA

FERNANDEZ LUENGO CAROLINA - NIF/NIE:72141878D

ESTIMADA Se estima su petición de grabación adecuada del Sr. Antonio Vega.

VEGA OMAÑA ANTONIO - NIF/NIE:13933008E

ESTIMADA Se suprime la petición bilingüe en todos los centros que solicita.

Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad 026 APOYO AL AREA PRACTICA

PEREDA DIAZ DE LA BARCENA ERNESTO - NIF/NIE:13921862P

ESTIMADA Se suprime el derecho preferente a centro y zona, ya que no lo tiene. Es desplazado y su modo de concursar es por concurso general voluntario.

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 95

Cuerpo: 0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Especialidad 225 SC-SERVICIOS A LA COMUNIDAD

BARQUIN DIEGO MARTA - NIF/NIE:72046432J

ESTIMADA

Apartado: 5.1

Se le asigna una puntuación total de 6 puntos por este apartado.

[2016/4382](#)

CVE-2016-4382